



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-0087-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 8 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor, que tenga o puedan tener los demandados LUZ JANID PINEDA COLORADO, identificada con la cédula de ciudadanía 28.588.773, ANA LUCIA PINEDA COLORADO, identificada con la cédula de ciudadanía 28.566.027 y JOSÉ YECID GARCÍA TORRES identificado con la cédula de ciudadanía 2.240.061, en forma individual o conjunta en el Banco Pichincha a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciase.

Límite de la medida TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000.00).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f96566ab4979293a0ca17043f2bb3eee09ec9f23f5acc8bf1bc78f3798cb506**

Documento generado en 07/06/2022 11:51:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>